

PROC. EJECUTIVO No. 2020-00103

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de marzo de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones la demanda ejecutiva, instaurado por CARMEN RUBIELA FERNANDEZ MACHADO contra UGPP y OTRO. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y previo a decidir sobre la solicitud de mandamiento de pago, se requiere a la parte ejecutante para que realice las gestiones necesarias ante la Oficina de Archivo Central, tendiente a desarchivar el expediente ordinario laboral 035-2013-00516, debido a que la sentencia dictada en dicho proceso es la que se invoca como título ejecutivo.

Para tal efecto, se le concede a la parte actora un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, una vez vencido dicho termino ingresen las diligencias al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Djs



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 326c42804b39cca6291578f631d698e8dd8477466590e00429e9c9b6c3fdad4a

Documento generado en 30/09/2020 03:24:17 p.m.